



AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONETAR (Cáceres)

C.I.F.: P-1008300 D - Plaza Constitución, 1 - C.P. 10940 - Telf. 927 30 90 02 - Fax 927 30 95 38

e-mail: ayuntamiento@garro villas dealconetar.es

CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO GIMNASIO MUNICIPAL Y PISTA DE PADEL (Modalidad Concesión) POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4-Febrero-2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de GIMNASIO MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 31-Marzo-2016, se constituyó la Mesa de contratación, habiéndose presentado una única proposición que era conforme con los pliegos de condiciones aprobados, se propone a este Órgano la adjudicación del contrato a la empresa SOLUCIONES WELLNESS S.L.

Visto que se notificó a la empresa, citada propuesta y se le requirió la documentación correspondiente y la prestación de la garantía definitiva

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar a la empresa:

SOLUCIONES WELLNES S.L.

CIF Nº. B10356129

el contrato de gestión del servicio público de GIMNASIO MUNICIPAL, mediante la modalidad de concesión, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 4-Febrero-2016.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo del presupuesto vigente de gastos, por el importe del contrato correspondiente, cuyo importe total, por la duración de los dos años del contrato queda establecida por:

Base Imponible: 24.000,00

I.V.A. 5.040,00

Total 29.040,00

El importe mensual a efectos de facturación queda establecido en 1.000,00 euros más 210,00 de IVA, es decir un total mensual de 1.210,00 Euros

TERCERO: la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª. Se establece en dos años, iniciándose el 1-Abril-2016 y finalizando el 31-Marzo-2018. El presente contrato podrá prorrogarse por dos años más, teniendo esta facultad de prórroga la Alcaldía, y de llevarse a cabo de forma expresa

CUARTO: Notificar al representante de la empresa SOLUCIONES WELLNES S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato

QUINTO: Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de GIMANSIO MUNICIPAL en el Perfil de contratante,

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Garrovillas de Alconetar, a catorce de Abril de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Dionisio Acuña Limón

El Alcalde,

Fdo.: Cándido J. Gil Pizarro

